



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Alternativas a la Libre Disposición: reconocimiento de créditos o cursar asignaturas de otro máster

07/09/2023

Si ya has cursado al menos 8 ECTS en otro máster oficial...

No aplicable a dobles titulaciones.

Si del otro máster superaste pocos créditos y estás pendiente de resolución de beca MEC, consúltanos. Si el otro máster lo superaste en su totalidad, no te corresponde beca MEC para MAES por estar en posesión de un título de igual nivel aún cuando para el otro máster no hayas recibido beca.

Si has cursado al menos 8 ECTS en otro máster oficial puedes reconocer créditos por asignaturas de ese máster (las que quieras sea cual sea su carácter y temática) y usarlas para superar el módulo de Libre Disposición.

¿Cómo solicitar el reconocimiento de créditos en el Módulo de Libre Disposición?

Antes de empezar, necesitas tener un certificado académico oficial salvo que el otro máster sea de la Universidad de Granada. Si no lo tienes, deberás solicitarlo en la universidad de origen. No necesitas aportar las guías docentes porque es indiferente el contenido de esas asignaturas y el carácter (obligatoria, optativa, troncal...).



Revisa la lista de asignaturas superadas y selecciona una combinación de las mismas (recomendamos revisar de mayor a menor según la calificación obtenida) que sea igual a 8 ECTS o lo más cercano a a menos 8 ECTS. Si las asignaturas de tu otro máster son de 3 ECTS, deberás seleccionar 3 asignaturas.

Hecho esto, presenta la solicitud:

¿Dónde se presenta?

En la Sede Electrónica de la UGR. **IMPORTANTE: La solicitud debe presentarse como Estudiante de MAES y dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado.**

[Acceso al trámite específico Reconocimiento de créditos en máster UGR](#)

¿Cuándo la presentas?

Desde el 25 de septiembre al 27 de octubre de 2023 (NO LO PRESENTES ANTES).

¿Qué documentación hay que aportar?

- **El impreso que figura en la ventana de acceso del trámite.**
- **Certificado académico oficial. Si el otro máster es de la UGR, no hace falta este documento.**
- **NO aportes ni título, ni guías docentes.**

Aclaraciones:

Es obligatorio presentar el impreso que encontrarás en el enlace anterior.



Si el máster no lo has cursado en la Universidad de Granada, deberás anexar un certificado académico oficial. No son necesarias las guías docentes.

Aclaraciones sobre la documentación:

En el impreso deberás cumplimentar tus datos personales y en la sección Asignatura de otro máster...

ASIGNATURAS REALIZADAS EN UN MÁSTER UNIVERSITARIO-DOCTORADO (Cumplimiento al proceso)			
Universidad en la que has sido alumno/a: UNIVERSIDAD EN LA QUE HAS SUPERADO LOS CRÉDITOS QUE VAS A RECONOCER			
Título del Máster que has cursado			
Asignatura superada presentando	ECTS	Asignatura/subárea solicitada en el máster en curso	ECTS
Indica las asignaturas que vas a reconocer si MAES superada es tu otro máster. Indica entre sí	de	Indica siempre: RECONOCER MODULO DE	
		INDICAR TÍTULO DE CURSO	
Recuerda: la combinación debe ser de 8 ECTS o al menos 8 ECTS. No pongas todas las asignaturas que te presentes			

Si el certificado académico oficial (másteres NO UGR) no lleva firma electrónica, te requeriremos presentar el original con firma manuscrita.

Cuando grabas tu petición, obtienes un resguardo y figurará tu petición en el apartado [Acceso a Mis Procedimientos](#) de Sede Electrónica. No presentes más de una petición.

Tramitación del reconocimiento:

Recibida tu petición, la modificación en tu expediente no será automática.

Aunque es posible que no veas los cambios tramitados antes del inicio de las asignaturas, sí recibirás un aviso en los siguientes 15 días informando de que se ha recibido la solicitud y de que está en tramitación. Salvo que en ese aviso se indique lo contrario o se solicite subsanar la petición, el reconocimiento se entenderá aceptado.

Los créditos reconocidos se graban al 30% del precio del crédito ECTS (30% de 13,68€/ECTS reconocido), salvo los créditos superados previamente en la UGR que no tendrán coste alguno.

Tramitado el reconocimiento, recibirás una resolución y un aviso con el ajuste correspondiente en el precio de tu matrícula.

Los créditos incorporados llevan calificación numérica.

Si has cursado un título propio relacionado con el área educativa...

No aplicable a dobles titulaciones.

No se puede reconocer créditos si MAES es tu primer máster y has solicitado beca MEC. El reconocimiento puede afectar a la resolución de la beca.

Si has cursado un título propio de temática relacionada con el ámbito educativo (Atención a estudiantado con necesidades especiales, TIC's, neuroeducación, etc.), puedes reconocerlos en el Módulo de Libre Disposición.

¿Cómo solicitar el reconocimiento de créditos por estudios propios en el Módulo de Libre Disposición?

Antes de empezar, necesitas tener el título expedido por la correspondiente universidad. En el título debe figurar expresamente que se trata de un título propio. Si no es así, deberás aportar un certificado expedido por la universidad organizadora donde así conste dicho carácter.

¿Dónde se presenta?

En la Sede Electrónica de la UGR. **IMPORTANTE: La solicitud debe presentarse como Estudiante de MAES y dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado.**

[Acceso al trámite específico Reconocimiento de créditos en máster UGR](#)

¿Cuándo la presentas?

Desde el 25 de septiembre al 27 de octubre de 2023 (NO LO PRESENTES ANTES).

¿Qué documentación hay que aportar?

- Impreso
- Título de los estudios propios que quieres reconocer

Aclaraciones:

Es obligatorio presentar el impreso que encontrarás en el enlace anterior.



Si el máster no lo has cursado en la Universidad de Granada, deberás anexar un certificado académico oficial. No son necesarias las guías docentes.

Aclaraciones sobre la documentación:

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

En el impreso deberás cumplimentar tus datos personales y en la sección correspondiente a estudios propios. No rellenes la primera. La primera es solo para estudios oficiales.

Si el título propio no lleva firma electrónica, te requeriremos el documento original el cual deberás presentarlo de manera presencial.

Cuando grabas tu petición, obtienes un resguardo y figurará tu petición en el apartado [Acceso a Mis Procedimientos](#) de Sede Electrónica. No presentes más de una petición.

Tramitación del reconocimiento:

Recibida tu petición, la modificación en tu expediente no será automática.

Aunque es posible que no veas los cambios tramitados antes del inicio de las asignaturas, sí recibirás un aviso en los siguientes 15 días informando de que se ha recibido la solicitud y de que está en tramitación. Salvo que en ese aviso se indique lo contrario, deberás ir a clase hasta que obtengas la correspondiente resolución estimatoria.

Los créditos reconocidos se graban al 30% del precio del crédito ECTS (30% de 12,62€/ECTS reconocido).

Tramitado el reconocimiento, recibirás una resolución y un aviso con el ajuste correspondiente en el precio de tu matrícula.

Los créditos incorporados no llevan calificación numérica.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Si tienes interés en otro máster, puedes cursar asignaturas de ese máster y usarlas como Libre Disposición

No aplicable a dobles titulaciones.

Si tienes interés en otro máster oficial UGR, puedes reemplazar las asignaturas que tienes en este módulo de optatividad de MAES (Atención a la diversidad, Educación para la igualdad, etc.) y cursar en su lugar asignaturas de ese máster que te interesa.

[Ver catálogo de másteres UGR](#)

Los pasos son los siguientes:

Primero: revisa el catálogo de másteres. Selecciona los que te pueden interesar y la lista de asignaturas que te interesa. Comprueba su horario y revisa que sean compatibles con MAES, es decir, que no sean ni lunes, ni miércoles, ni jueves por la tarde.

Segundo: Escribe al coordinador/a de ese máster indicándole que desde MAES tiene la posibilidad de cursar asignaturas de otro máster, argumenta por qué quieres cursar sus asignaturas y pídele visto bueno. El visto bueno tiene por finalidad no sobrepasar límites de aforo o condiciones de realización de las asignaturas.

Tercero: Si la coordinación te responde dando su visto bueno, presenta una petición de alteración. La alteración se presenta por Sede Electrónica a partir del 25 de septiembre.

[Presentar solicitud de alteración para cursar asignaturas de otro máster como Libre Disposición](#)

La solicitud debe ir dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado:

Exposición de hechos: Matriculado en MAES (no doble titulación)

Petición: Realizar asignaturas de Libre Disposición MAES en el el Máster + nombre del máster.

Documentación anexa: El correo de respuesta que recibas por parte de la coordinación del otro máster autorizando tu matriculación en sus asignaturas.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

